



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GERONA

NÚMERO 2

EDICTO

Por la presente cedula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 13 de junio de 2014 en autos instruido por este juzgado de lo social a instancia de Francisco Rodríguez García, Manuel Cabezas García, Francisco Ruiz Arahá, Antonio García Medina, Laureano García Medina, Justo Ramón Cortés Fernández, Manuel Obrero Fernández, Jesús Salvador Garrido Calero, Miguel Sánchez Palacio y Daniel Buiza Martínez contra Raguero, S.L., Cosmo Servicios Inmobiliarios, S.L., y Grupo Empresarial Vistalegre, S.A., en reclamación de salarios, seguido con el número 985 de 2012, se cita a la mencionada empresa Raguero, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 3 de diciembre de 2014, a las 10:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Secretario judicial y el segundo ante el Juez o Magistrado; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que hace público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.–El Secretario Judicial.

N.º I.-5860